



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

#### **Santa Marta de Tormes**

*Anuncio*

Por acuerdo del Pleno Municipal de esta Corporación Local, en su Sesión celebrada el 29 de enero de 2021, se aprobó, provisionalmente, la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones en el municipio de Santa Marta de Tormes compuesta por 42 artículos y una Disposición Final.

De acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre trámite de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente que serán resueltas por el mismo órgano que adoptó dicho acuerdo.

En caso de que en el referido plazo no se presenten dichas reclamaciones o sugerencias, conforme a lo dispuesto en el indicado precepto legal, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo referido hasta entonces provisional, en cuyo caso se procederá a su publicación así como el texto íntegro de la ordenanza, conforme señala el art. 70.2 de esa Ley. Por el contrario, de presentarse las mismas, será preceptivo la adopción de acuerdo expreso para su aprobación definitiva.

El texto de la citada ordenanza podrá ser consultado en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica municipal, y el expediente en las dependencias municipales, previa cita, de acuerdo a lo siguiente:

- Lugar: Secretaría General.
- Horario: De lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Lo que se hace público para el general conocimiento de todos los interesados.

En Santa Marta de Tormes, firmado electrónicamente por el Alcalde en la fecha que figura al margen del presente documento.